

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

GESTIÓN 2019 - 2022

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 424- 2022-MPCH-A



Chincheros, 14 de setiembre del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

VISTO:

El Proveído del Gerente de fecha 14 de setiembre del 2022, quien solicita proyectar la presente resolución, OPINIÓN LEGAL N° 547-2022-MPCH/G.A.J. con registro de gerencia N° 8635 de fecha 13 de setiembre del 2022, INFORME TÉCNICO N° 002-2022-MPCH-SGSyLP/REA, con registro de gerencia N° 8243 de fecha 02 de setiembre del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órgano de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencias de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y su última modificatoria mediante Ley N° 30305, concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 473-2021-MPCH-A de fecha 09 de noviembre del 2021 se aprueba el **Expediente Técnico de Inversión denominada:** "CREACIÓN DE RESERVORIO EN LA LOCALIDAD DE CHIPICUY DEL DISTRITO DE CHINCHEROS - PROVINCIA DE CHINCHEROS - DEPARTAMENTO DE APURÍMAC", con CUI N°2525832, cuya modalidad de ejecución será por administración directa, siendo el plazo de ejecución de 30 días calendarios, por un monto de es de S/ 120,970.48 (ciento veinte mil novecientos setenta con 48/100 soles);

Que, mediante INFORME TÉCNICO N° 002-2022-MPCH-SGSyLP/REA, con registro de gerencia N° 8243 de fecha 02 de setiembre del 2022 la Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos solicita aprobación vía acto resolutivo del expediente técnico de liquidación físico y financiera del proyecto: "CREACIÓN DE RESERVORIO EN LA LOCALIDAD DE CHIPICUY DEL DISTRITO DE CHINCHEROS - PROVINCIA DE CHINCHEROS - DEPARTAMENTO DE APURÍMAC", con CUI N°2525832, **concluyendo lo siguiente:** 1. Según expediente técnico aprobado el presupuesto total es de S/ 120,970.48 (ciento veinte mil novecientos setenta con 48/100 soles) y el costo real de la ejecución del proyecto es de S/ 120, 033.30 (Ciento veinte mil treinta y tres con 30/100 soles). 2. El proyecto tuvo un avance físico total de 100.00 % de acuerdo al expediente técnico aprobado. 3. El proyecto tuvo un avance financiero total de 99.20 % de acuerdo a los comprobantes de pago. 4. El proyecto tiene un saldo de S/ 937.18 soles indicando en el expediente de liquidación técnico-financiero de obra y **RECOMIENDA:** realizar la aprobación vía acto resolutivo del expediente de liquidación técnico y financiero del proyecto: "CREACIÓN DE RESERVORIO EN LA LOCALIDAD DE CHIPICUY DEL DISTRITO DE CHINCHEROS - PROVINCIA DE CHINCHEROS - DEPARTAMENTO DE APURÍMAC", con CUI N°2525832 con la finalidad de realizar el cierre en el banco de inversiones, de acuerdo a lo detallado en el presente informe técnico;

Que, mediante OPINIÓN LEGAL N° 547-2022-MPCH/G.A.J. con registro de gerencia N° 8635 de fecha 13 de setiembre del 2022, la Asesora Jurídica de la Municipalidad Provincial de Chincheros OPINA Se APRUEBE la liquidación técnica-financiera del "CREACIÓN DE RESERVORIO EN LA LOCALIDAD DE CHIPICUY DEL DISTRITO DE CHINCHEROS - PROVINCIA DE CHINCHEROS - DEPARTAMENTO DE APURÍMAC", con CUI N°2525832, **por un monto de S/ 120, 033.30** (Ciento veinte mil treinta y tres con 30/100 soles) presentado por la Oficina de Supervisión y liquidación de proyectos de la municipalidad de acuerdo al INFORME TÉCNICO N° 002-2022-MPCH-SGSyLP/REA, así mismo se tenga en cuenta que el detalle y el proceso de la liquidación técnico financiera está contenida en el expediente técnico de liquidación el cual forma parte de la presente opinión. **ARTÍCULO SEGUNDO:** Se autorice al área de Contabilidad proceda a realizar la Reclasificación a las cuentas contables respectivas. **ARTICULO TERCERO:** Se remita a la Sub-Gerencia de supervisión y liquidación del proyecto en original el



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

GESTIÓN 2019 - 2022



expediente de liquidación física financiera del presente proyecto para su conservación, custodia debidamente visados, y foliados y fines pertinentes BAJO RESPONSABILIDAD;

Que, mediante proveído de gerencia de fecha 14 de setiembre del 2022 el gerente solicita dar atención a la OPINIÓN LEGAL N° 571-2022-MPCH/G.A.J;

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20 ° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR la Liquidación técnica-financiero del proyecto: “CREACIÓN DE RESERVORIO EN LA LOCALIDAD DE CHIPICUY DEL DISTRITO DE CHINCHEROS - PROVINCIA DE CHINCHEROS - DEPARTAMENTO DE APURÍMAC”, con CUI N°2525832 el costo real de la ejecución del proyecto es de / 120, 033.30 (Ciento veinte mil treinta y tres con 30/100 soles) menor que el programado en el expediente técnico, con un avance físico total de 100.00% de acuerdo al expediente técnico aprobado y un avance financiero de 99.20%.

ARTICULO SEGUNDO. – AUTORIZAR al área de Contabilidad proceda a realizar la reclasificación a las cuentas contables respectivas.

ARTICULO TERCERO. – REMITIR a la Sub-Gerencia de Supervisión y liquidación del proyecto en original el expediente de liquidación técnica-financiera para su conservación, custodia debidamente visados, foliados y fines pertinentes bajo responsabilidad.

ARTICULO CUARTO. – NOTIFICAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural para su conocimiento y cumplimiento conforme a Ley.

ARTICULO QUINTO. – ENCARGAR la publicación de la presente resolución a la Oficina de Imagen Institucional.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

NGNR/rvb.
DISTRIBUCIÓN:
Gerencia 01
SGSL 01+exp
S.G.C 01
IMAGEN 01
OCI 01
S.G/ARCHIVO 01

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS - APURIMAC
Nilo G. Najarro Rojas
ALCALDE